

ACTA REUNIÓN No. 265

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdó Piso 1
Fecha: 22 de marzo de 2018, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes Empresas Miembro

Germania Cortés Giraldo	CETSA	Suplente
Angela Amézquita	CODENSA	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Jorge Mario Arias Palacio	EMCALI	Suplente
Katharina Grosso	EMSA	Principal
Mario Augusto Rubio Novoa	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Principal
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofia Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Oscar García	VATIA	Suplente
Diego Felipe García	XM	Principal
Lina María Ruíz	XM	Suplente
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	
Ana Lucía Garnica	CAC	

Invitados

Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Yoly Triviño	TEBSA	CETSA
Héctor Serrano	ISAGEN	VATIA
Jorge Mario Fernández	EPM	ESSA
Fabio López Gil	Grupo Energía de Bogotá	EMSA

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de entorno (basado en el informe de XM)
4. Avance de verificación quinquenal
 1. Reunión terceros verificadores
5. Avance G1: Comercialización
6. Avance G2: Mercado
7. Avance G3: Regulación
 1. Análisis resolución 030 de 2018
8. Informe presidente y secretario técnico

Reunión 265

9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes diez (10) empresas miembro del CAC.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día propuesto y se da inicio a la reunión.

Avance de Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Respuesta por parte del CNO aclaración acuerdo 701 y 1004	CETSA CAC	Se obtuvo el concepto del C N O
Programar una reunión presencial con los verificadores	CAC XM	Se realizó la reunión

3. Análisis de entorno

Debido a que no se alcanzó a analizar el informe se acordó que vía correo electrónico se enviarían inquietudes y preguntas a XM y de ser necesario se abordaría algún tema especial en la próxima reunión.

XM resalta como hito, que durante el mes de febrero el 26% de generación se realizó con gas importado, lo cual evidencia el beneficio económico y de confiabilidad al contar con la planta de regasificación para respaldar las situaciones complejas de atención de la demanda.

En la próxima reunión se abordará en detalle el proceso de definición de generaciones de seguridad para el despacho diario, desde el punto de vista técnico y regulatorio.

4. Avance verificación quinquenal

Avance del contrato durante el período del 22 de febrero al 22 de marzo:

Fronteras totales a verificar – Muestra 1	1270
Total fronteras en proceso de verificación	54
Total de informes de verificación preliminares	26
Fronteras en proceso de visita o en plazo de informe preliminar	9

Reunión 265

Total informes de verificación finales	19
Porcentaje de fronteras en proceso de verificación	4%
Cumplen código de medida	7
No cumplen código de medida	12

Principales hallazgos:

Tipo de Frontera	Hallazgo en Medida (Falla)	Otras causales
Tipo no Regulado	6	4
Tipo Regulado	2	0

- Solicitud de verificación extraordinaria: un agente
- No hay fronteras de generación actualmente con hallazgos. A la fecha una frontera está en proceso de verificación
- A partir de los últimos conceptos recibidos de la CREG y del CNO, XM solicitó a los terceros verificadores validar los informes emitidos con anterioridad y ajustarlos en lo pertinente.
 - a. Reunión con terceros verificadores
- Aspectos tratados en la reunión:
 - 1- Concepto CREG marzo 2018 sobre aplicación de los artículos 10 y 11 de la Resolución CREG 038 de 2014.
 - 2- Aplicación de acuerdos CNO: 701 de 2014 y 1004 de 2017
 - 3- Artículo 9 sobre la exactitud de los elementos del sistema de medida
 - 4- Dialogo técnico

Como resultado de la reunión se acordó realizar las siguientes actividades:

- Pedir concepto a la CREG, sobre la aplicación de la tabla 4 que define los períodos de mantenimiento de los diferentes tipos de fronteras.
- Solicitar al C N O aclaración sobre aspectos técnicos definidos en los acuerdos relacionados con el artículo 17 de la resolución

Las siguientes son las conclusiones de la reunión:

- El Concepto CREG S-2018-001057 que aclara la aplicación de los artículos 10 y 11 de la resolución fue entendido por verificadores, CAC y XM exactamente igual, por lo cual la aplicación dada con anterioridad por parte de los verificadores será reconsiderada y corregida en los informes ya emitidos.
- La línea de tiempo que se aplicará para los acuerdos 701 y 1004 del C N O será la siguiente:
 - o El factor que determina su aplicabilidad será la fecha de registro de la frontera en XM independiente de si es una frontera nueva o existente.

- Si una frontera cambia de comercializador y mantiene su número de identificación NIU, preservará el acuerdo C N O con el cual se haya inscrito inicialmente.
- Si cambia este número se constituirá en una frontera nueva y por lo tanto deberá cumplir el acuerdo C N O que le aplique para esa nueva fecha de inscripción como frontera comercial.
- Se aclaró la aplicación del índice de exactitud cuando la frontera es nueva o existente. Para las existentes se aplicarán los índices de clase definidos en la resolución CREG 025 de 1995 y para las nuevas o para los elementos que sean reemplazados de en las existentes se aplicarán los índices de clase definidos en la resolución 038 de 2014. Los verificadores aclararon que, en todo caso, los equipos reemplazados deben mantener las especificaciones técnicas de la frontera objeto de cambio de alguno de sus componentes.
- Otros temas:
 - Para las fronteras de distribución, se tendrá presente que es una frontera existente (esta condición es dada en el momento del registro ante XM), y su índice de clase será el definido en la resolución 025 de 1995.
 - Declaración de conformidad por parte del representante legal de la frontera comercial, no tiene cuestionamiento por parte de los terceros verificadores.

5. Avance del G1: Comercialización.

- 1- Subgrupo 1: Metodología de remuneración de comercialización: se comentó sobre la definición de que este producto requiere de la realización de un estudio por parte de un consultor para lo cual se están elaborando los términos de referencia que serán llevados al CAC para su aprobación.
- 2- Subgrupo 3 Respuesta a la Demanda: este tema se está estructurando a partir del estudio realizado por XM y de la experiencia de Enernoc, la cual se espera sea presentada en el grupo.
- 3- Subgrupo 2 Cartera y costos financieros asociados al giro de subsidios: a la fecha el avance del tema de subsidios va al 100%, en la segunda y tercera semana de abril finaliza y se tiene una propuesta para presentar al CAC

Etapas 1: Identificación y gestión de riesgos

Identificación de riesgos:

flujo de caja del comercializador:

- De negocio: afectación en flujo de caja para el pago de cargos MEM y pagos a personal y contratistas. Es un riesgo asociado al Dx-Cx. Limitación de suministro.
- De mercado: riesgo covariado.

Gestión de riesgos:

- A través de la regulación: Res CREG 180 de 2014 y 019 de 2018.
- Por la industria: gestión directa para el giro a través del MME y gremios; no otorgar subsidios al estrato 3.

Etapas 2: Instrumentos de gestión de riesgo:

- A través de la regulación: reconocimiento tarifario de los costos financieros asociados a los giros de subsidios (A1: reconocimiento mínimo de los costos financieros óptimos de flujo asociado a cargos MEM, A3: reconocimiento de los costos reales del flujo)
- A través de la industria: estudio para la definición de una política integral de subsidios.

Remuneración riesgo no gestionable de cartera:

- Se debe identificar los riesgos no gestionables
Usuarios no tradicionales, áreas no gestionables, nuevos usuarios que se incorporan a la red a través del Ministerio.

Electricaribe va a realizar un taller con el objeto de compartir su experiencia en la gestión de cartera de su mercado, se sugiere que invite a la CREG y SSPD para que en terreno pueda evidenciar la complejidad de gestión que afrontan los comercializadores.

Etapas 1: Identificación y gestión de riesgos

Identificación de riesgos: afecta el flujo de caja del comercializador y el patrimonio en caso de castigos de cartera

- De negocio: mismos riesgos que en el caso anterior
- De mercado: riesgo covariado

Gestión de riesgos:

- A través de la regulación: Res CREG 101-06 y 180-14
- Por la industria: gestión de cartera por parte de las empresas, solicitud de investigaciones disciplinarias para casos de cartera oficial.

Etapas 2: Instrumentos de gestión de riesgo:

- A través de la regulación: remuneración del riesgo no gestionable de cartera. ¿Qué debe considerarse como riesgo no gestionable de cartera?
- A través de la industria.

6. Avance G2: Mercado

Se recibe invitación para que a través del CAC se lidere la propuesta de industria para presentar a la CREG un diseño del MAE

Se ha hecho acercamiento con los gremios y se recibe aceptación, la idea es que las iniciativas, trabajo, estudios se consoliden en el CAC y se logre estructurar y articular una única propuesta a la CREG.

Se propone revisar los estudios y trabajos ya adelantados, como por ejemplo:

- Estudios de los consultados por la CREG (2016): Diego Jara, Luciano de Castro, David Harbord y Nils- Henrik Von der Fehr
- CREG: MAE
- EPM-XM-Derivex: MEC
- Andesco
- Acolgen

Ya se tienen avances importantes sobre los fundamentos del nuevo mecanismo de contratación: anónimo, estandarizado, subasta, CRCC, mercado secundario, mecanismos de participación.

El tema trabajo se espera se centre en el detalle del mecanismo, que es donde pueden aparecer diferencias.

Agenda de trabajo

- 1- 12 de abril: Reunión CAC- Gremios (Andesco, Asocodis, ACCE, Acolgen, Asoenergía, Andi, Andeg) para presentar la propuesta y lanzar el proyecto
- 2- 25 de abril: taller con industria para presentar la propuesta. A este taller se invitaría a la banca para que presenten a la industria el entorno legal de este tipo de mercados
- 3- 16 de mayo: Segundo taller con la industria, banca e institucionalidad para presentar propuesta final para llevar a la CREG.
- 4- 31 de mayo: presentación de propuesta a la CREG.

Opiniones y Discusiones:

- Antes de las reuniones con los gremios se realizará una reunión o las que se requiera por gotomeeting para presentar propuesta al CAC y se esté de acuerdo.
- Se revisarán los costos para la realización de estas reuniones y el taller.

7. Avance G3: Regulación

- 1- Información solicitada a los Comercializadores: Se ha recibido la información de 5 empresas, se esperaba contar como mínimo con los datos de las empresas del CAC.

Por parte de CETSA, VATIA informa que por las contingencias no se ha podido dar respuesta. Se plantea hacer seguimiento telefónico a cada una de las empresas buscando la entrega de la información.

- 2- Resolución CREG 030 de 2018: EMCALI, compartió un ejercicio y el impacto a los comercializadores. En el ejercicio que realizó EMCALI se muestra que se generaría pérdida. ENERTOLIMA Y META también realizaron el ejercicio y los resultados son diferentes. Se compartirán los cálculos realizados para que todas las empresas realicen su análisis.

Adicionalmente se revisará conjuntamente la implementación de la resolución con el objeto de compartir experiencias e identificar soluciones.

8. Informe Presidente y Secretaria Técnica

1- Taller SUI:

- Se envió la información del taller a las empresas, hubo una asistencia representativa y se han recibido buenos comentarios.
- La SSPD quiere normalizar las diferencias. El mensaje es que como hay diferencias de información, antes de pasar a hacer investigaciones, prefieren tomar un mecanismo pedagógico y solucionar las brechas con los agentes.
- El viceministro informó que las validaciones se realizarán sobre la información del SUI.
- Sigue un taller con la información de calidad y el concepto 034 de 2016, para ir llevando la problemática e involucrarlo en el tema de cartera
- Se propuso también un taller de buenas prácticas, para aprender de las empresas que no tienen diferencias, como es el caso de EBSA.

2- Invitación de la CREG a revisión por parte del CAC de la parte comercial del Código de Redes y Reglamento de Distribución

Se presenta la carta CAC-2018-010, enfocándose a la comercialización y el tiempo para la revisión del enfoque en la comercialización del código y reglamento, los temas a trabajar son:

- Código de medida, en aspectos de conexión, usuarios, fuentes renovables no convencionales. Se propone que la resolución CREG 038 quede inmersa en estos códigos o que en los códigos se refiera la resolución CREG 038 de 2014
- Calidad del servicio
- Calidad del producto, actualizar lo que hay con las recientes definiciones regulatorias.

Como principio transversal se propone que los nuevos códigos definan los grandes lineamientos y que los detalles de estos temas sean remitidos a las resoluciones que ya están operativas y que seguirán teniendo ajustes en la medida en que el mercado evolucione.

Se propone un tiempo de (3) meses (abril a junio) para realizar este trabajo. Al interior del CAC priorizar los temas e ir entregando productos a la CREG. El CAC aprueba crear un grupo de trabajo para revisar estos elementos de manera integral para las fuentes renovables no convencionales y solicita a XM que participe de este grupo.

3- Resolución CREG 019 de 2018 sobre el cálculo del CFS. Dada la existencia de diferentes interpretaciones se propone realizar un taller donde cada agente presente su cálculo y podamos entre todas las empresas unificar el entendimiento del mismo. El objetivo además de unificar el entendimiento es llevarlo a la SSPD.

9. Varios

TEBSA presenta comentarios sobre la publicación de la resolución CREG 007 de 2018: Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, Por la cual se adoptan las normas para regular las pruebas de disponibilidad de la demanda desconectable voluntaria y se adoptan otras disposiciones relativas a los anillos de seguridad del Cargo por Confiabilidad. Se han detectado puntos a revisar puesto que en condición de normalidad, la resolución propone que toda demanda asociada a los contratos de DDV registrados, tengan una prueba de desconexión aleatoria. Lo anterior tiene implicaciones de mercado por señales equívocas de racionamiento, abstinencia en la declaración de disponibilidad de la DDV, pérdidas económicas y adicionalmente restringiría la oferta para declaración de respaldo de energía en firme.

Adicionalmente, la propuesta de la CREG propone acotar la vigencia de los contratos DDV a 30 días.

Por parte del CAC se solicita a las empresas que se están viendo afectadas presenten propuestas y consolidar un primer análisis para complementar la comunicación que se prepare.

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Las empresas hagan llegar las dudas en los acuerdos para consolidarlo y enviarlo al CNO, con el objetivo que se prepare el taller.	Empresas del CAC	23-03-2018
Compartir los modelos de cálculo de la resolución CREG 030 de 2018 de las empresas EMCALI, ENERTOLIMA y EMSA	Empresas y Secretaria Técnica-CAC	22-03-2018
Reunión por gotomeeting con la invitación general para el resultado de la revisión del cálculo resolución CREG	Secretaria Técnica-CAC	

Reunión 265

030 de 2018, revisión y comentarios para solicitar taller a la CREG		
Reunión para revisar el cálculo CFs resolución CREG 019 de 2018	Secretaria Técnica-CAC	10-04-2018

La próxima reunión se prevé realizar el día 26 de abril de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 13:30 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica